

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO INDEFINIDO DE
TÉCNICO/A SUPERIOR DE CONTRATACIÓN**

Ref.: 2021/13

1.	NORMAS GENERALES	- 2 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	- 2 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 3 -
4.	PROGRAMA	- 3 -
5.	REQUISITOS	- 3 -
6.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 4 -
7.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
8.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 5 -
9.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 5 -
10.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 8 -
11.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 8 -
12.	PERIODO DE PRUEBA	- 8 -
13.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 9 -
	ANEXO II. PROGRAMA	- 12 -
	ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 13 -

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia e Innovación.

A la FECYT le resulta de aplicación la Disposición adicional trigésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, que establece que las fundaciones del sector público podrán contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la citada disposición. Estas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal y requerirá, en todo caso, informe favorable del Ministerio de Hacienda.

Es objetivo de la actual Unidad de Contratación y Servicios Jurídicos del Departamento Financiero de la FECYT, asegurar el correcto funcionamiento de la Fundación, ajustándose a la regulación, normativa y principios que le son de aplicación, fundamentalmente en la tramitación de los expedientes de contratación, convenios y en general, todo tipo de acuerdos que se requieren para la ejecución de sus proyectos.

Ante la baja voluntaria de uno de los técnicos de la citada Unidad y la correspondiente vacante del puesto, se procede a publicar la convocatoria para la cobertura del puesto de Técnico/a Superior de contratación detallando a continuación sus funciones y responsabilidades.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Personal Laboral Técnico, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometidos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de la plaza

1. Previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, e informe favorable de la Dirección General de Costes de personal y Pensiones públicas y de la Función Pública al proceso de selección, se publica la convocatoria selectiva para la cobertura de una plaza de personal laboral, de un Técnico/a Superior de contratación para el Departamento Financiero de la FECYT:

Dirección	Dirección Técnica	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Gerencia	Departamento Financiero	1	Técnico/a Superior de contratación	31.316 €

1. Tramo salario bruto anual en función del perfil establecido en el Anexo 1
2. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de Fecyt.
3. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.
4. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a quienes trabajan en FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo.
5. La persona seleccionada mantendrá consolidado el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.
6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección Financiera de la Fundación.
7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

5. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de personal funcionario de carrera de un Cuerpo, o de personal laboral fijo, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal y que actualmente se encuentre en activo.
2. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán eximidos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de personas candidatas deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.

3. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

6. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Quienes posean una titulación obtenida en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

6. Solicitudes y plazo de presentación

- 1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
- 2. En todo caso, la candidatura o solicitud deberá presentarse desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT y antes del 30 de julio.
- 4. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto por los miembros que, para cada plaza, se indican en el Anexo 3 del presente documento.
2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.
3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.
4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas candidatas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

8. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar las candidaturas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo 1).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las candidaturas que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente del proceso de selección.
4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT y en su citada sede, las listas definitivas de candidaturas admitidas para participar en el proceso de selección.

9. Desarrollo del proceso de selección

El proceso de selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase I: Prueba escrita Máximo 40 puntos

Fase II: Valoración curricular..... Máximo 30 puntos

Fase III: Entrevista final Máximo 30 puntos

Fase I: Pruebas escritas

Las pruebas escritas serán realizadas en convocatoria única, quedando excluidas del proceso selectivo las candidaturas que no comparezcan. Esta fase constará de dos pruebas, conforme a lo indicado a continuación:

1. Prueba de idioma:

Prueba eliminatoria de nivel de inglés, escrita y oral. Dado que el puesto requiere la utilización del idioma inglés, será requisito imprescindible alcanzar el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo.

2. Prueba de conocimientos técnicos:

Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de 35/40 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos.

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente.

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona discapacitada, podrá previa solicitud, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de candidaturas. Quienes tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Puntuación máxima ponderada de la Fase I: 40 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

II. Fase: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas candidatas, considerando el grado de ajuste a los requisitos del perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las personas candidatas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas que pasan a la Fase I, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos oficiales de idiomas.

- Copia de la acreditación de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en activo dentro del sector público estatal.

La presentación se podrá realizar remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las candidaturas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentado para su cortejo, en la Fase III de entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia superior a la requerida. Máximo 15 Puntos.
 - Hasta un máximo de 5 puntos por conocimientos demostrables a nivel de usuario de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE).
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida,** hasta un máximo de 10 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir:
 - Titulación de posgrado (master o doctor). Máximo 6 puntos:
 - Doctorado: 6 puntos
 - Máster oficial: 4 puntos
 - Cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años relacionados con el puesto. Hasta un máximo de 4 puntos:
 - Superiores a 50 horas: 1 puntos
 - Superiores a 100 horas: 2 puntos
 - Superiores a 250 horas: 3 puntos
 - Superiores a 500 horas: 4 puntos

Puntuación total máxima de la Fase II: 30 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la Fase II: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y las candidaturas que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 4 mejores puntuaciones en el sumatorio de la Fase I y Fase II.

III. Fase: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las candidaturas serán convocadas para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Test de personalidad:

En esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de las personas candidatas y su adecuación al perfil del puesto (prueba no puntuable, de carácter orientativo).

Puntuación máxima de la Fase III: 30 puntos

Será necesario alcanzar al menos 15 puntos en esta prueba para continuar en el proceso.

10. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT la relación de candidaturas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá la que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A la persona seleccionada en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona candidata renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las candidaturas que no hayan sido incorporados pasarán a constituir una bolsa de reserva que se utilizará para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

11. Adjudicación de las plazas

La candidatura seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Deberán presentar la documentación necesaria de ser personal funcionario de carrera de un Cuerpo, o en caso de personal laboral fijo, un certificado de la institución de donde procede en aras de confirmar que existe una relación laboral de carácter fija e indefinida dentro del Sector Público Estatal, que actualmente se encuentra en activo y que el grupo profesional al que pertenece es equivalente al requerido.

12. Periodo de prueba

En los contratos de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT y la regulación existente. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/as de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Interesado
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf

ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INDEFINIDO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE CONTRATACIÓN

PUESTO: Técnico/a Superior de contratación

ADSCRIPCIÓN: Departamento Financiero.

CONDICIONES:

Grupo Profesional: **Técnico Superior**

Puesto: Técnico Superior de contratación / Nivel T3: 31.316 € bruto/anual.

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Como técnico/a de contratación, las funciones encomendadas serán las siguientes:

- Apoyará en la elaboración y tramitación de los expedientes de contratación, desarrollando las siguientes tareas:
 - Apoyo en la redacción de la documentación contractual, entre otros, pliegos de condiciones jurídicas, solicitudes de ofertas, actas, comunicaciones, etc.
 - Gestión y tramitación de expedientes menores de compra de bienes y prestación de servicios, con interlocución directa con los proveedores.
 - Apoyo en el seguimiento y supervisión de los expedientes de contratación para el control del cumplimiento de la normativa que legalmente es de aplicación.
 - Tramitación de publicaciones y gestión del archivo del expediente de contratación.
 - Gestión de las necesidades logísticas y organizativas de las actividades de la Fundación.
- Apoyo en el asesoramiento y orientación en las normas y procedimientos de contratación y resolución de cuestiones para la definición de los proyectos.
- Apoyo en el curso de las auditorías realizadas por los órganos de control del sector público estatal, así como en la elaboración de la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones legales.
- Gestión administrativa de las convocatorias y convenios de colaboración.
- Preparación y tramitación de documentación requerida por el Protectorado y Registro de Fundaciones de competencia estatal.
- Apoyo en las actualizaciones de las normas y procedimientos de contratación.

El desarrollo de estas tareas se realizará bajo la dependencia de la Dirección del Departamento Financiero.

REQUISITOS:

Requisitos académicos y profesionales:

El candidato/a deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Licenciado/a o graduado/a en Derecho o ADE.
- Experiencia profesional de al menos 3 años el ejercicio de la titulación requerida.
- Experiencia profesional de al menos 2 años en la gestión y tramitación de procedimientos de contratación de bienes y servicios en instituciones del sector público.
- Conocimiento a nivel de usuario de aplicaciones ofimáticas: Microsoft Office.
- Dominio del inglés mínimo nivel B1 según MCERL.

Cualificaciones adicionales a valorar:

Serán objeto de valoración las siguientes cualificaciones adicionales:

- Experiencia superior a la requerida.
- Formación complementaria: doctorado o master en temas relacionados con el contenido del puesto.
- Conocimientos a nivel de usuario de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE).

Habilidades personales: Serán evaluadas en la entrevista

- Capacidad de planificación y organización.
- Habilidades sociales y de comunicación.
- Iniciativa y proactividad.
- Capacidad analítica.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Orientación al cliente interno y externo.

ANEXO II. PROGRAMA

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.
2. La Administración instrumental en las Administraciones Públicas. Los Organismos Autónomos. Las Entidades Públicas Empresariales. Entes públicos de régimen específico. Las Sociedades Mercantiles Públicas. El Sector Público Fundacional. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. Acto administrativo. Procedimiento administrativo. Recursos administrativos: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Actividad administrativa de fomento. Especial referencia a las ayudas y subvenciones públicas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Los contratos del Sector Público:
 - 5.1. Objeto y ámbito de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y privados. Configuración general de la contratación del sector público. Régimen de invalidez de los contratos. El recurso especial en materia de contratación.
 - 5.2. Las Partes en el contrato. Objeto, presupuesto, base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles.
 - 5.3. Preparación de los contratos. Normas de la Ley de Contratos del Sector Público sobre preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos y su aplicación específica para los poderes adjudicadores que no son administraciones públicas.
 - 5.4. Contrato de obras. Contrato de suministro. Contrato de servicios. Órganos competentes en materia de contratación, Registros oficiales. Gestión de la publicidad contractual por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.
6. Derecho civil:
 - 6.1. Fuentes del Derecho, aplicación, eficacia. Persona física y jurídica. Representación. El tiempo en la relación jurídica: prescripción y caducidad en el Código Civil.
 - 6.2. La obligación: Concepto y elementos. Las fuentes de las obligaciones. Clases de obligaciones. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento de las obligaciones y sus efectos.
 - 6.3. El contrato: Elementos esenciales. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Ineficacia de los contratos. Irrevocabilidad. Rescisión.

ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D^ª. Beatriz Alonso de la Vega, Directora del Departamento Financiero.

Suplente: D^ª Beatriz Sánchez Rodrigo, Gerente.

SECRETARIA: D^ª. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH.

Suplente: D^ª. Laura Rubio Ferrer, Técnica de RRHH.

VOCAL: D^ª. Cristina Camarero Moles, Responsable de la Unidad de contratación y servicios jurídicos.

Suplente: D. Mariano de Oro Pulido, Técnico de Unidad de contratación y servicios jurídicos.